



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Requerimiento – Arancel Judicial
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutado: Sebastián Zúñiga Hernández
Radicado: 630013103003-2021-00150-00

Junio ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

A través de auto calendado al 25-01-2022 se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación, costas y agencias en derecho, requiriendo a la parte actora a través del numeral tercero de la providencia informara el valor recaudado con miras a la liquidación del arancel judicial.

Inconforme, la portavoz judicial de la entidad ejecutante interpuso recurso de reposición en contra del aludido numeral, mismo que fue resuelto en providencia del 25-04-2022 manteniendo incólume lo resuelto, lo que causó ejecutoria del ordenamiento combatido.

Sin embargo, a esta altura, no se ha recibido informe alguno en punto al requerimiento de que se viene tratando, razón por la que se requiere nuevamente a la organización financiera ejecutante a fin de que acate lo ordenado e informe el valor recaudado para efectos de liquidar el arancel judicial a su cargo.

Para el efecto se le otorga el término de diez (10) días so pena de que el despacho proceda a liquidar el arancel judicial tomando como base la información que reposa en el proceso, esto es el monto de capital más intereses a liquidar a la fecha de terminación de la ejecución.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 85 del 09-06-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f16e7ccf901619df5c94c829e3a6382fde98bcfda5c4ff6c48d7b420b36593d**

Documento generado en 08/06/2022 06:03:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>